Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: SAMC-015-2024

Descripción del proceso CENILANDIA

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Usuario: LIA MARIORY MORA MARIN

Fecha: 10/09/2024 2:47:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: FUNDACION SOCIAL PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION VULNERABLE; FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL-EMI; OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.6789682

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: RE: OBSERVACION AL PLIEGO

Texto de mensaje

blank

9/4/2024 12:16:32 PM FUNSABER

TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL COMO SON LOS DE

TRANSPARENCIA, BUENA FE Y CON OBJETIVO DE QUE EXISTA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTE

SE SOLICITA SE ACEPTEN LA SIGUINTE OBSERVACION - **Coordinador Nutricionista. Si para este profesional se acredita, adicional al perfil mínimo requ erido,**

contar con una especialización en gerencia de servicios de salud o administración en salud o gerencia en salud,O ESPECIALISTAS DE LA CALIDAD Y A UDITORIA EN SALUD

se asignarán treinta (25) puntos. Si no se cumple con esta condición obtendrá cero (0)

RESPUESTA ADMINSITRACIÓN

Reciba un cordial Saludo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, nuestros mejores deseos en la importante labor que ustedes desempeñan.

Revisada la observación presentada, el Municipio desea aclarar que, de manera consecuente con el objeto y los fines del presente proceso de licitació n, se ha previsto y considerado de forma explícita la formación adicional en el área de salud. Este aspecto fue contemplado en los pliegos de condicio nes, al requerirse la presentación de un posgrado que incluya formación en dicha área.

Es importante destacar que el propósito de incluir este requisito específico responde a la necesidad de contar con profesionales que, además de cump lir con los conocimientos técnicos generales, cuenten con una especialización acorde al campo de la salud, lo que garantiza que las necesidades propi as del sector serán atendidas de manera adecuada y conforme a las normativas aplicables.

Por lo tanto, se concluye que la observación en cuestión ya ha sido adecuadamente abordada en la documentación del proceso, en los términos y con diciones establecidos en los pliegos, específicamente en el punto donde se exige la formación de posgrado con un componente de salud.
En igual sentido se aclara que, este no es un requisito habilitante, es un plus para los oferentes participantes dentro de este proceso

Cindy Johana Colmenares Hernández
Secretaria De Bienestar y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal La Vega Cundinamarca.

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.